

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL







Firmado Electronicamente con AZSign Acaneto. 2024-02-21/09-08-05:00 - Pagina 1 de Jago 2024-02-21/09-05:00 - Pagina 1 de Jago 2024-02-21/09-27/09-05:00 - Pagina 1 de Jago 2024-02-21/09-27/09-27/09-27/09-27/09-05:00 - Pagina 1 de Jago 2024-02-27/09-27/0

Código: 1213016

Bogotá D.C., febrero de 2024

Señor ANÓNIMO Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento de Radicado 984162024

Respetado Anónimo,

En atención a la petición radicada a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, con numero de requerimiento 984162024 en el cual se indica: "(...) La comunidad del sector pide a la administración que este lugar de la calle 59b 86 15 del barrio bosa linda sea priorizado y convertido en un punto por la vida. (...) que todos estos carreteros y habitantes de calle sean ahuyentados de la zona (...) en horas de la noche están llegando carreteros y habitantes de calle que se están tomando el lugar para consumo de bazuco sobre todo en el predio que pertenece al comedor comunitario ubicado en la Calle 60 sur # 86a 40 del barrio bosa linda. (...) ". Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007: "Artículo 1º Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."

Le informamos que la Entidad a través de la Subdirección para la Adultez ejecuta el proyecto de inversión: "7757-Implementación de Estrategias y Servicios Integrales para el Abordaje del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en Bogotá", el cual tiene dentro de sus objetivos "mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en la calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo".

Por lo anterior y atendiendo su solicitud, le comunicamos que los puntos señalados en la petición han sido visitados previamente en diferentes horarios y días, resaltando que la población que usualmente se observa son carreteros y personas que consumen sustancias psicoactivas. La visita más resiente se efectuó el 19 de febrero en dos horarios diferentes, el primero de ellos a las 6 pm donde se encontró a cinco consumidores de sustancias psicoactivas en la CL 59 B Sur con KR 86 A. Posteriormente, se hizo seguimiento por los entornos del comedor comunitario ubicado en la KR 86 A 59 B 20 Sur; sin embargo, no se encontró ciudadanos habitantes de calle.

No obstante, a las 8 pm se hace un segundo seguimiento en los mismos puntos, encontrando que la policía se encontraba patrullando el sector. De igual manera, se abordó a 2 ciudadanos habitantes de calle que iban de tránsito, a los cuales se les invitó a la próxima jornada de autocuidado a desarrollarse en el Parque Central de Bosa el próximo 22 de febrero y también se les sensibilizó sobre la importancia de dejar el espacio limpio después de buscar elementos reciclables. Aunado a lo anterior, desde la Secretaría Distrital de Integración Social se continuarán programando recorridos en los puntos referenciados en la petición.

De otra parte, le extendemos la invitación a participar en el Comité Operativo Local para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, el cual sesiona el segundo martes de cada mes a las 9 am en la Subdirección Local de Integración Social de

Código postal: 110311





SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL





Pocont ACON Firmado Electronicamente con AZSign Acuerdo: 2024022-1484141-936161-15i 2004-02-140-040-04-05-00-0 Bosa, ubicada en la Calle 73 Sur # 81b-10. El Comité es un espacio de participación donde se vienen adelantando acciones por parte de las diferentes entidades como Alcaldía local, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Salud, UAESP, IDIPRON, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Educación, entre otros sectores y la comunidad con el objetivo de trabajar de manera conjunta y atender integralmente a los ciudadanos habitantes de calle y personas en riesgo de habitar calle.

Es importante precisar que, la Secretaría Distrital de Integración social no tiene dentro de sus competencias misionales el retiro de cambuches o asentamientos de ningún tipo, ni traslado de ciudadanos y ciudadanas sin su consentimiento, ni cuenta con programas especiales para recuperadores de oficio, tratamientos de rehabilitación para adicciones o sustancias psicoactivas, ni desarrolla labores de recolección de basuras o escombros.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud manifestando disposición en brindar información adicional en caso de requerirse a través del correo integración@sdis.gov.co o a las líneas telefónicas 3808331 extensiones 53621-53623 y al celular 3212942117 en horarios de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 p.m.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO

Subdirector Local para la Integración Social Bosa

Elaboró: Myrna Susana Pinzón Fernández – Coordinadora Local del Proyecto 7757

Con copia a Alcaldía Local de Bosa

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es). El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte









REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024027919

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240221-084141-e3fde1-15865670

Creación: 2024-02-21 08:41:41

Estado: Finalización: 2024-02-21 09:27:07



Escanee el código para verificación

Aprobación: APROBÓ

DIEGO HERNÁN BAZA HURTADO

1015394525

ddazah@sdis.gov.co

Subdirector Local de Bosa

SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA



المحصور مرجم Firmado Electronicamente con AZSig Acuerdo: 2024/027-1-084/141-e3/de1-1

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024027919

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240221-084141-e3fde1-15865670 Creacio

Creación: 2024-02-21 08:41:41

Estado: Finalización: 2024-02-21 09:27:07



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO ddazah@sdis.gov.co Subdirector Local de Bosa SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN S	Aprobado	Env.: 2024-02-21 08:41:44 Lec.: 2024-02-21 09:26:31 Res.: 2024-02-21 09:27:07 IP Res.: 191.156.151.28